**Se han cumplido dos años desde la apertura en total de los cuatro parques para perros en distintos puntos del municipio**

**A pesar de la creación de estos espacios el Ayto. recuerda que es de obligado cumplimiento la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales**

Dos años se han cumplido desde la apertura de nuevas zona de esparcimiento y ejercicio para perros. El compromiso cumplido por parte del Ayto. respondió a la petición realizada por las y los dueños de perros en su día. El proyecto para crear los parques para perros empezó con la puesta en marcha del primero hace un año en el barrio de Ezkiaga. Tras el ensayo con esta primera área para el esparcimiento para perros, se adecuaron las tres restantes, siempre con el consenso y el acuerdo entre ayuntamiento, vecindario y dueños de los animales.

Tras la experiencia recopilada estos dos años, se ha valorado


Phoca PDF

positivamente la adecuación de estos espacios para contribuir al esparcimiento y disfrute de los animales. Las personas propietarias de los canes de esta manera disponen de unos espacios en los que poder soltar a sus mascotas con total tranquilidad. En total son aproximadamente más de 2.000 $m^2$ los destinados a este uso.

Los espacios que ocupan los citados parques se sitúan en la trasera del edificio Urbieta de Gipuzkoa plaza, el jardín adyacente de la rotonda de Zaldizurreta y el prado situado detras de la ferrería de Igartza. Las características de estos cuatro parques son comunes; los espacios fueron acotados perimetralmente mediante una valla metálica de 1,20 m de altura. Se colocaron basureros para la recogida de excrementos y un cartel con las normas de uso de estas zonas.

**Actuar con responsabilidad**

El cuidado y atención de los perros corresponde a cada dueño o dueña. Tanto en los parques indicados para los perros como en cualquier otro lugar de la población, se debe de actuar con absoluta responsabilidad. La ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales señala cuales son las normas bajo las que se debe llevar y atender a estos animales y su cumplimiento es obligatorio. Del mismo modo se tiene que actuar recogiendo los tan molestos excrementos. Desde la policía municipal se advierte de que el incumplimiento de la norma conlleva su consiguiente sanción.

El gobierno municipal de este modo ha cumplido con uno de los compromisos adquiridos al principio de legislatura ante la demanda realizada por parte de las personas poseedoras de estos animales, siempre llegando a acuerdos y consensuando estas decisiones con el resto de los vecinos y vecinas.


Phoca PDF